

 <p><b>Transturismo</b></p>	<p><b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p><b>Código:</b> DE-MC-05 <b>Versión:</b> 08 <b>Emisión:</b> 30-08-2022 <b>Página</b> 1 de 1</p>
---	--	---

En **INVERSIONES TRANSTURISMO** somos conscientes de la importancia de la seguridad vial en la ejecución de las actividades de nuestra compañía, dando cumplimiento a la legislación vigente aplicable generando estrategias de concientización que promuevan los hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras a todos los colaboradores, proveedores, visitantes y grupos de interés, que conlleven a la prevención y minimización de incidentes y siniestros viales que causen daños a las personas, a la propiedad y al medio ambiente tanto en los desplazamientos laborales como los trayectos In itinere.

Para dar cumplimiento a este compromiso la alta dirección destina los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial y los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño para garantizar el cumplimiento de los objetivos, se ha definido la aplicación de las siguientes directrices con el fin de controlar y minimizar los riesgos viales:

- Establecer estrategias de sensibilización y concientización a través de capacitaciones del PESV de orientación a la prevención de siniestros viales, respeto de las señales de tránsito, adoptando conductas interdependientes frente al manejo preventivo.
- Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en el territorio nacional en lo que respecta a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción para inversiones Transturismo S.A.S., deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:
  - Vías internas o parqueaderos: 10 km/h.
  - Vías residenciales o escolares: 30 km/h
  - Vías urbanas o municipales: 50 km/h/ 60 km/h
  - Vías nacionales o departamentales: 80 km/h
- Establecer programas de seguimiento de riesgos críticos con el objetivo de reducir la siniestralidad vial.
- Los vehículos deben encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas para la ejecución de sus actividades, deben ser inspeccionados periódicamente para garantizar la seguridad del conductor y los diferentes actores viales.
- La violación a esta política generará la iniciación de procesos sancionatorios laborales, en los cuales se impondrán las medidas disciplinarias correspondientes a trabajadores y/o contratista de **INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S.**

Fecha de revisión y aprobación: 30/08/2022